



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro

RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py

Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



RESOLUCIÓN IM N° 333/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL PUERTO SAMUHÚ” ID N° 451.413-----

Nueva Alborada, 01 de octubre de 2024.-

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL PUERTO SAMUHÚ” ID N° 451.413.

CONSIDERANDO:

QUE, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes según monto de la oferta en forma ascendente;

Oferente 1: ARNALDO RAMON CABRERA VILLALBA	RUC: 3250998-7	Gs. 241.537.600
Oferente 2: JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	RUC: 7315586-1	Gs. 241.537.600
Oferente 3: PYM CONSULTORIA Y GESTION SRL	RUC: 80098761-6	Gs. 241.537.600
Oferente 4: SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	RUC: 1134339-7	Gs. 268.710.580
Oferente 5: FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	RUC: 1706456-2	Gs. 295.000.000

QUE, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 expresa; “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” y.. con relación al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité de Evaluación en el marco de la presente ley y el pliego de bases y condiciones se concluye que el oferente **ARNALDO RAMON CABRERA VILLALBA** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y además se encuentra dentro de los parámetros válidos convenientes para la institución municipal, asimismo el Art. 51, inc. T) de la Ley N.º 3966 “Orgánica Municipal” la cual establece que es competencia del Intendente: “efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales”.....



Alberto Natividad Caballero
Municipalidad de Nueva Alborada
Secretario General



Oscar Albino Martínez Ramírez
Municipalidad de Nueva Alborada
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro

RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py

Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR A ARNALDO RAMON CABRERA VILLALBA de EMPRENDIMIENTOS AC, con RUC N° 3250998-7, el llamado a licitación por “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL PUERTO SAMUHÚ” ID N° 451.413” por Gs. 241.537.600 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones quinientos treinta y siete mil seiscientos).

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada



Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada